



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 03720 -2023-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

12 JUN 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 02274-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero, OTORGAR, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, la asignación mensual de propina por un monto de SETECIENTOS con 00/100 Soles (S/. 700.00) a doña JUANITA LILIANA PASAPERA GUERRERO, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Semillitas de Jesús" del caserío Hawaii, distrito Chirinos y provincia San Ignacio;

Que, con expediente N° 5303 de fecha 02 de mayo de 2023, doña JUANITA LILIANA PASAPERA GUERRERO, renuncia al cargo de Promotora Educativa en el PRONOEI "Semillitas de Jesús" del caserío Hawaii, distrito Chirinos y provincia San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO,** con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2023 el contrato de doña JUANITA LILIANA PASAPERA GUERRERO, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Semillitas de Jesús" del caserío Hawaii, distrito Chirinos y provincia San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 02274-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg Oscar GONZALES CRUZ**

**Director**

**UGEL San Ignacio**